

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2023 de la Presidencia de Consorcio EDER, por la que se resuelve la licitación del “Suministro y montaje de R2C-Ribera Circular Recovery: Desarrollo de una solución mecanizada para el reciclado de envases plásticos”, actuación financiada por la convocatoria 2022 de Gobierno de Navarra para la elaboración y ejecución de Planes de Activación Comarcal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Para llevar a cabo la contratación del suministro el Equipo Técnico de Consorcio EDER redactó un pliego de condiciones esenciales para su contratación, estableciendo un importe máximo de licitación de 57.851,24€ (IVA NO incluido).

Segundo. Que la licitación ha contado con un procedimiento abierto de adjudicación.

Tercero. Que la licitación se ha llevado a cabo mediante la Plataforma de licitación electrónica de Navarra tal y como establece el artículo 95 de la LEY FORAL 2/2018, de 13 de abril.

Cuarto. Que una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas (05/04/2023) se ha revisado la documentación entregada por las empresas licitadoras por parte de la Unidad Gestora de Consorcio EDER y se ha procedido a la baremación de las ofertas en base a los criterios de valoración establecidos en el pliego regulador.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma una oferta, concretamente de la siguiente empresa:

- CONSTRUCCIONES METÁLICAS OLEA S.L.

Quinto. Tras el análisis de las proposiciones la unidad gestora resuelve la propuesta de adjudicación, adjudicando el contrato al licitador que haga la mejor proposición (relación calidad-precio), en base a los criterios que se han establecido en el pliego, quedando el siguiente resultado:

	CONSTRUCCIONES METÁLICAS OLEA , S.L.
Memoria técnica	45
Precio (Fórmula Inversa)	35
Criterios sociales. Contratos laborales temporales.	5
Criterios sociales. Menores 30 años	5
Mejoras ofertadas. Ampliación garantía	0
Mejoras ofertadas. Garantía in situ	3
Mejoras ofertadas. Incorporación elemento o dispositivo tecnológico	0
TOTAL	93

Sexto. Se le requiere a la empresa "CONSTRUCCIONES METALICAS OLEA, S.L." a cuyo favor ha recaído la propuesta de adjudicación, la presentación, a través de PLENA, de la documentación para la formalización del contrato, en un plazo máximo de 7 días naturales.

Aportada la documentación, la presidencia de Consorcio EDER,

RESUELVE:

1. Aprobar la adjudicación del contrato de "Suministro y montaje de R2C-Ribera Circular Recovery: Desarrollo de una solución mecanizada para el reciclado de envases plásticos" a la empresa CONSTRUCCIONES METALICAS OLEA, S.L. por un importe de 57.850€ (IVA NO INCLUIDO), debiendo asumir las mejoras propuestas.

La adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva por importe de 2.314 euros (4% del total del precio de adjudicación) en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato.

2. Notificar a las empresas licitadoras la presente resolución.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- d) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación de este acuerdo.

En Tudela a 26 de abril de 2023



FDO: ALEJANDRO TOQUERO GIL
PRESIDENTE CONSORCIO EDER
DUE: 52649955L